



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
282	862	04/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.862028220170015500

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2239/2014

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 282 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única GLHW68, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 862 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SIMAQ LIMITADA la cantidad de 2,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
862	15513	01/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 862028220170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA : 77434790-9 Nº : 1280

REGIÓN : IV REGIÓN FONO : 9-5409058

COMUNA : COQUIMBO CIUDAD :

DOMICILIO : EL MOLINO EMAIL@ : ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA GROVE RT 760E

PESO EN TONELADAS Carga ▶ : 44 Tara ▶ : 20 PBT ▶ : 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ : COQUIMBO Destino ▶ : OVALLE

LOCALIDADES Origen ▶ : BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶ : PARQUE EOLICO PUNTA SIERRA RUTA 5 NORTE KM 316

RUTA A RECORRER : 43, D-687, 45, 5 NORTE

TOTAL DE K.M : 175 Fecha Aprox. Viaje : 01/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ : 2.6	Carga ▶ : 3.3	Total ▶ : 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ : 0.6	Carga ▶ : 4.0	Total ▶ : 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ : 16	Carga ▶ : 12	Total ▶ : 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ : GLHW68 SemiRemolque ▶ : JA5166 Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	26.5	32.5			
Nº DE RUEDAS	2	12	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 04/08/2017 FECHA HASTA ▶ : 05/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 JESÚS MUÑOZ CASANGA